

PÓLIZA N°

3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

7

SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
DÍA 19	MES 1	AÑO 2023	RENOVACIÓN	18	NO
TOMADOR 12895-MUNICIPIO DE ITAGUI				NIT 890.980.093-8	
DIRECCIÓN CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA				TELÉFONO 3737676	
ASEGURADO VARIOS				TELÉFONO	
DIRECCIÓN					
EMITIDO EN	MEDELLIN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN	VIGENCIA
MONEDA	Pesos			DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO A LAS
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19 1 2023	1 1 2024 00:00

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI

FORMA DE PAGO
6. PAGO 90 DÍAS -LIVALOR ASEGURADO TOTAL
\$*****0,00

BENEFICIARIOS: VARIOS

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

Valor Asegurado

1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS

VARIOS

MUERTE O LESION A UNA PERSONA

VARIOS

MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS

VARIOS

2 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL

SI AMPARA

3 PERDIDA MENOR POR DAÑOS

4 PERDIDA SEVERA POR HURTO

5 PERDIDA MENOR POR HURTO

6 PROTECCION PATRIMONIAL

SI AMPARA

7 PERDIDA SEVERA POR DAÑOS

8 TERREMOTO

9 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL

SI AMPARA

10 ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE

TEXTOS

LOS CLAUSULADOS GENERALES, LOS ANEXOS DE ASISTENCIA Y LOS SERVICIOS ADICIONALES DE ESTE SEGURO, LOS ENCUENTRAN INGRESANDO A LA PÁGINA WEB EN LA SIGUIENTE RUTA:

HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/PREVISORA/CONTENT/AUTOS-LIVIANOS-0

LOS CLAUSULADO QUE SE ENCUENTRA VIGENTES SON:

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS AUP-001 - VERSIÓN 014

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA

\$**609.352.000,00

GASTOS

\$*****0,00

IVA

\$**115.776.880,00

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$**725.128.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPañIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3047223
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACIÓN

18

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS AUP -002 - VERSIÓN 012
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS MÁS DE 25 AÑOS AUP-058 - VERSIÓN 003
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS DE USO PARTICULAR MAYORES DE 10 AÑOS AUP-059 - VERSIÓN 003

Acorde con los términos presentados en el proceso de Licitación Pública N° SSA-LP-04-2020 adjudicado mediante resolución de adjudicación N° 64236 proferida el 19 de junio de 2020

PÓLIZA N°

3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

7

SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD			CERTIFICADO DE			N° CERTIFICADO		CIA. PÓLIZA LÍDER N°		CERTIFICADO LÍDER N°				A.P.						
DÍA	MES	AÑO	RENOVACIÓN			18								NO						
19		1	2023																	
TOMADOR		12895-MUNICIPIO DE ITAGUI									NIT				890.980.093-8					
DIRECCIÓN		CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA									TELÉFONO				3737676					
ASEGURADO		VARIOS																		
DIRECCIÓN											TELÉFONO									
EMITIDO EN		MEDELLIN			CENTRO	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA							NÚMERO			
MONEDA		Pesos			OPER		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE	AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA	AÑO	A LAS	DE DÍAS
TIPO CAMBIO		1,00			1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00			365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI

FORMA DE PAGO
6. PAGO 90 DÍAS -LIVALOR ASEGURADO TOTAL
\$*****0,00

BENEFICIARIOS: VARIOS

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

Valor Asegurado

1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	VARIOS
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	VARIOS
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	VARIOS
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	
8	TERREMOTO	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE	

TEXTOS

LOS CLAUSULADOS GENERALES, LOS ANEXOS DE ASISTENCIA Y LOS SERVICIOS ADICIONALES DE ESTE SEGURO, LOS ENCUENTRAN INGRESANDO A LA PÁGINA WEB EN LA SIGUIENTE RUTA:
[HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/PREVISORA/CONTENT/AUTOS-LIVIANOS-0](https://www.previsora.gov.co/previsora/content/autos-livianos-0)

LOS CLAUSULADO QUE SE ENCUENTRA VIGENTES SON:

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS AUP-001 - VERSIÓN 014

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$**609.352.000,00
GASTOS	\$*****0,00
IVA	\$**115.776.880,00

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$**725.128.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
 Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
 Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
 Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	97.496.320,00

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

- COPIA -

SISE-U-001-7

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3047223
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACIÓN

18

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS AUP -002 - VERSIÓN 012
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS MÁS DE 25 AÑOS AUP-058 - VERSIÓN 003
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS DE USO PARTICULAR MAYORES DE 10 AÑOS AUP-059 - VERSIÓN 003

Acorde con los términos presentados en el proceso de Licitación Pública N° SSA-LP-04-2020 adjudicado mediante resolución de adjudicación N° 64236 proferida el 19 de junio de 2020

PÓLIZA N°

3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL



7

SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD			CERTIFICADO DE			N° CERTIFICADO		CIA. PÓLIZA LÍDER N°		CERTIFICADO LÍDER N°				A.P.					
DÍA	MES	AÑO	RENOVACIÓN			18								NO					
TOMADOR		12895-MUNICIPIO DE ITAGUI								NIT		890.980.093-8							
DIRECCIÓN		CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA								TELÉFONO		3737676							
ASEGURADO		12895-MUNICIPIO DE ITAGUI								NIT		890.980.093-8							
DIRECCIÓN		CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA								TELÉFONO		3737676							
EMITIDO EN			MEDELLIN			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA			Pesos					DÍA	MES	AÑO	DESDE		HASTA						
TIPO CAMBIO			1,00					DÍA	MES	AÑO	A LAS	DÍA	MES	AÑO	A LAS				
						1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI

FORMA DE PAGO

6. PAGO 90 DÍAS -LI

VALOR ASEGURADO TOTAL

\$4.044.900.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI

NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 21:
Codigo Fasecolda: 06420020

Marca:NISSAN Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
 Estilo:D22 FRONTIER STD MT 2500CC 4X2 TD EST Tipo: PICKUP SENCILLA Servicio: OFICIAL
 Placas: OKE517 Motor No.: ZD30035023K Chasis No.: JN1CNUD22Z0742694

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

Valor Asegurado Deducible

1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	44,900,000.00
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	44,900,000.00
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	44,900,000.00
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	44,900,000.00
8	TERREMOTO	44,900,000.00
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE	

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****2.245.000,00
GASTOS	\$*****0,00
IVA	\$*****426.550,00

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$****2.671.550,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
 Somos Usuarios Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
 Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
 Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7

PÓLIZA N°

3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL



7

SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
DÍA 19	MES 1	AÑO 2023	RENOVACIÓN	18	NO
TOMADOR 12895-MUNICIPIO DE ITAGUI				NIT 890.980.093-8	
DIRECCIÓN CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA				TELÉFONO 3737676	
ASEGURADO 12895-MUNICIPIO DE ITAGUI				NIT 890.980.093-8	
DIRECCIÓN CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA				TELÉFONO 3737676	
EMITIDO EN	MEDELLIN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN	VIGENCIA
MONEDA	Pesos			DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO A LAS
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19 1 2023	1 1 2024 00:00
CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI				FORMA DE PAGO 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL \$4.044.900.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI

NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 21:
Codigo Fasecolda: 06420020Marca:NISSAN Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:D22 FRONTIER STD MT 2500CC 4X2 TD EST Tipo: PICKUP SENCILLA Servicio: OFICIAL
Placas: OKE517 Motor No.: ZD30035023K Chasis No.: JN1CNUD22Z0742694

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

Valor Asegurado Deducible

1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	44,900,000.00
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	44,900,000.00
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	44,900,000.00
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	44,900,000.00
8	TERREMOTO	44,900,000.00
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE	

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****2.245.000,00
GASTOS	\$*****0,00
IVA	\$*****426.550,00

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$****2.671.550,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.

Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.

Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.

Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00% 359.200,00

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

- COPIA -

SISE-U-001-7

PÓLIZA N°

3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL



7

SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD			CERTIFICADO DE			N° CERTIFICADO		CIA. PÓLIZA LÍDER N°		CERTIFICADO LÍDER N°				A.P.					
DÍA	MES	AÑO	RENOVACIÓN			18								NO					
TOMADOR		12895-MUNICIPIO DE ITAGUI								NIT		890.980.093-8							
DIRECCIÓN		CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA								TELÉFONO		3737676							
ASEGURADO		12895-MUNICIPIO DE ITAGUI								NIT		890.980.093-8							
DIRECCIÓN		CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA								TELÉFONO		3737676							
EMITIDO EN			MEDELLIN			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA			Pesos					DÍA	MES	AÑO	DESDE		HASTA						
TIPO CAMBIO			1,00					DÍA	MES	AÑO	A LAS	DÍA	MES	AÑO	A LAS				
						1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI

FORMA DE PAGO
6. PAGO 90 DÍAS -LIVALOR ASEGURADO TOTAL
\$4.152.600.000,00BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI

NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 159:

Codigo Fasecolda: 09008153

Marca: TOYOTA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON

Estilo: PRADO [LC 150] TX AT 3000CC 5P TD Tipo: CAMPERO Servicio: OFICIAL

Placas: OKE564 Motor No.: 1KD2262971 Chasis No.: JTEBH9FJ5DK094470

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

Valor Asegurado Deducible

1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	152,600,000.00
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	152,600,000.00
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	152,600,000.00
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	152,600,000.00
8	TERREMOTO	152,600,000.00
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE	

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****7.630.000,00
GASTOS	\$*****0,00
IVA	\$****1.449.700,00

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$****9.079.700,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Usuarios Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7

PÓLIZA N°

3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL



7

SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD			CERTIFICADO DE			N° CERTIFICADO		CIA. PÓLIZA LÍDER N°		CERTIFICADO LÍDER N°				A.P.							
DÍA	MES	AÑO	RENOVACIÓN			18								NO							
TOMADOR		12895-MUNICIPIO DE ITAGUI								NIT		890.980.093-8									
DIRECCIÓN		CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA								TELÉFONO		3737676									
ASEGURADO		12895-MUNICIPIO DE ITAGUI								NIT		890.980.093-8									
DIRECCIÓN		CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA								TELÉFONO		3737676									
EMITIDO EN			MEDELLIN			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS				
MONEDA			Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS		DÍA		MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO			1,00			1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00		1	1	2024	00:00		365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI

FORMA DE PAGO
6. PAGO 90 DIAS -LIVALOR ASEGURADO TOTAL
\$4.152.600.000,00BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI

NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 159:
Codigo Fasecolda: 09008153Marca: TOYOTA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo: PRADO [LC 150] TX AT 3000CC 5P TD Tipo: CAMPERO Servicio: OFICIAL
Placas: OKE564 Motor No.: 1KD2262971 Chasis No.: JTEBH9FJ5DK094470

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3 PERDIDA MENOR POR DAÑOS	152,600,000.00	
4 PERDIDA SEVERA POR HURTO	152,600,000.00	
5 PERDIDA MENOR POR HURTO	152,600,000.00	
6 PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7 PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	152,600,000.00	
8 TERREMOTO	152,600,000.00	
9 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10 ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****7.630.000,00
GASTOS	\$*****0,00
IVA	\$****1.449.700,00

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$****9.079.700,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.

Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.

Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.

Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	1.220.800,00

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

- COPIA -

SISE-U-001-7